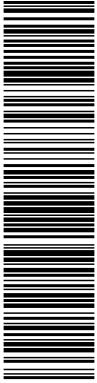


DOCUMENTO DECRETO: Decreto modif. contrato 40 /ICIII/2019-20/O/005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q8809-6423W-IHCWG Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 14/07/2020 12:47 2.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/07/2020 13:34	ESTADO FIRMADO 16/07/2020 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116E403-Q8809-6423W-IHCWG-CEEB59C4B24FE9F63A8D23BE-IBC909B9CABB9F6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
t. +34 924 212 400

Obra: 40/ICIII/2019-20/O/005
Denominación: "Acondicionamiento y mejora de variante en Villanueva de la Serena (Travesía de la Hispanidad)"
Adjudicatario: Sebastián Sevilla Nevado S.L.U.

DECRETO MODIFICACIÓN CONTRATO

Con fecha 24 de enero de 2020, el Director facultativo de la obra de referencia emite solicitud de modificación del Proyecto de la misma, con el visto bueno del Servicio de Infraestructuras, en base al contenido del artículo 205 apartado 2, supuesto b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, "Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales", proponiendo las siguientes modificaciones:

- Como consecuencia de la ejecución de las obras, se han afectado varios tramos de tubería de fibrocemento de 400 mm, de la impulsión de aguas a Villanueva de la Serena. Esta tubería no estaba contemplada en el proyecto adjudicado. Debido al estado deficiente de la misma y a la proximidad a las cotas de finalización de viales, se considera necesario su completa reposición por una tubería de fundición.
- El proyecto adjudicado contemplaba la retirada y posterior colocación del muro de bloques existente entre los pp.kk. 0+560 y 0+680 MD. Una vez iniciada la retirada y debido al estado de los bloques, se empezaron a deteriorar, imposibilitando su reutilización. Es por ello, que se considera necesario la ejecución de un nuevo muro de características similares a las anteriores.

Las modificaciones introducidas conllevan un incremento del contrato de obra de **122.802,45 €** (IVA incluido), suponiendo un aumento del 7,05% sobre el precio inicial del contrato, realizándose RC n.º 920200000526 por dicho importe.

El proyecto modificado ha sido supervisado con fecha 3 de junio de 2020, aprobado el 4 de junio de 2020 y replanteado el 22 de junio de 2020.

Visto el Informe Jurídico, de fecha 18 de junio de 2020, donde se indica que las modificaciones proyectadas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 205.2.b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como fiscalizado de conformidad el 13 de julio de 2020.

Vista la normativa aplicable, en el día de la fecha y en el ejercicio de las facultades y competencias que me son conferidas por la legislación vigente

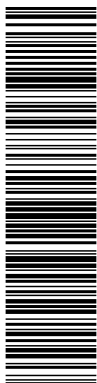
RESUELVO

PRIMERO: Acordar la modificación del contrato **40/ICIII/2019-20/O/005** de obra "Acondicionamiento y mejora de variante en Villanueva de la Serena (Travesía de la Hispanidad)", adjudicado a favor de la empresa Sebastián Sevilla Nevado S.L.U.

Área de Fomento -
Servicio de Contratación y Gestión Económica



DOCUMENTO DECRETO: Decreto modif. contrato 40 /CIII/2019-20/O/005	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q8809-6423W-IHCWG Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 14/07/2020 12:47 2.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 16/07/2020 13:34	ESTADO FIRMADO 16/07/2020 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166403_Q8809-6423W-IHCWG_CEEB59C4B24FE92F53A8D238E1BCB99B99C4BBF96), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
t. +34 924 212 400

SEGUNDO. Como consecuencia de la modificación, incrementar el precio del contrato en **122.802,45 €** (IVA incluido), cantidad que supone un 7,05 % sobre el presupuesto de adjudicación inicial.

TERCERO. Que conforme a lo estipulado en el artículo 109.3 de la LCSP, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique a la empresa adjudicataria el acuerdo de modificación, se proceda por la misma a realizar el reajuste de la garantía en un 5% de la cuantía por la que se incrementa el contrato, excluido el IVA y que asciende a un total de **5.074,48 €**.

CUARTO. Notificar al Servicio de Infraestructuras, a la Intervención y al contratista, con indicación de los recursos pertinentes.

QUINTO.- De la presente resolución, cuya efectividad se determina por su fecha, serán formalizados los trámites, publicaciones y notificaciones convenientes, debiendo darse cuenta a la Corporación Provincial, en la siguiente Sesión Plenaria Ordinaria, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Presidente

**P.D.: La Vicepresidenta 2ª y Diputada de RR.HH y Régimen Interior
(Decreto 05/07/19 - B.O.P. 08/07/19)**

Virginia Borrallo Rubio

**ANTE MÍ:
El Secretario General**

José María Cumbres Jiménez

Área de Fomento -
Servicio de Contratación y Gestión Económica

